



MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

06 ABR 2021

DECRETO N° P

1061

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. (Alcaldía)

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Permiso Sin Goce de Remuneraciones**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 109 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales Personal **Contrata** que a continuación se indica:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Zúñiga Almarza Verónica Patricia	01	29-03-2021	29-03-2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contrataría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGB/PMM/PYU/iyim.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (2)
- ✓ Archivo (2)



M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

